



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDITAS GÓMEZ MARTÍNEZ

"Progresar para servir"

Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80

Nú 811.018.413-1

1

SIE INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDITAS GOMEZ MARTINEZ 2018



Contenido

CAPÍTULO I	5
1.1 CONCEPTOS GENERALES – IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL	5
1.1.2 NUESTRA VISIÓN	6
1.1.3 MISIÓN	6
1.1.4 .POLÍTICA DE CALIDAD.....	6
1.15. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE NOS ORIENTAN.....	6
1.2 NUESTROS OBJETIVOS INSTITUCIONALES	8
1.3. MODELO PEDAGÓGICO ADOPTADO POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: ..	8
1.4 DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	8
1.4.1. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	9
1.4.1 DEMOCRÁTICA Y NO AUTOCRÁTICA	9
1.4-1.2. INTEGRAL.....	9
1.4.1.3.-----.....	10
1.4.1.4. CUALITATIVA Y COMPLEJA	10
1.4.1.5. HOLÍSTICA Y ORIENTADORA.....	10
1.4. 1.6 CONTINUA	10
1.4.1.7. SISTEMÁTICA.....	11
1.4.1.8.FLEXIBLE	11
1.4.1.9 .INTERPRETATIVA	11
1.4.1.10. PARTICIPATIVA	12
1.4.1.11. FORMATIVA.....	12
CAPÍTULO II	13
2.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS(AS) ESTUDIANTES	13
2.1 .2. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ESCOLAR DE LOS(AS) ESTUDIANTES.....	13



2.1.3. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN	14
2.1.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	14
3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN	15
4. MEDIA TÉCNICA Y ÉNFASIS EN INGLES	16
4.1.1. LA MEDIA TÉCNICA ES UN ÁREA OPTATIVA OBLIGATORIA QUE SE RIGE POR LOS MISMOS PARAMETROS DEL SIEE	16
4.1.3. PROGRAMA ÉNFASIS EN INGLES.....	16
5. ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE	17
5.1 CRITERIOS DE PROMOCIÓN ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE PRIMARIA	17
5.2 ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE CAMINAR POR SECUNDARIA	18
6. LA PROMOCIÓN ANTICIPADA	18
6.1.1 REQUISITOS PARA PROMOCIÓN ANTICIPADA:.....	19
6.1.2. EL GRADO PREESCOLAR.....	20
6.1.3. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES	22
7. NO PROMOCIÓN.....	23
7.2.1 CASOS ESPECIALES DE PROMOCIÓN	25
CAPITULO III	26
3.1.1. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.	26
3.1.2 DEFINICIÓN PARA CADA JUICIO VALORATIVO.....	26
3.1.3. DESEMPEÑO SUPERIOR.....	26
3.1.4. DESEMPEÑO ALTO.....	27
3.1.5. DESEMPEÑO BÁSICO.....	28
3.1.6. DESEMPEÑO BAJO.....	29
CAPÍTULO IV.....	30
4. ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO EN EL SIEPE	30
4.1.1 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES	30
4.1.2. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DURANTE EL AÑO ESCOLAR.....	32
4.2 PERIODOS ACADÉMICOS	33



4.2.1. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA.	33
4.3 INDICADORES GENERALES DE EVALUACIÓN INTEGRAL PARA INCLUIR EN EL QUINTO INFORME	34
4.4 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES	34
CAPITULO V.....	35
5.1. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES.....	35
5.1.2 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES.....	35
CAPITULO VI.....	37
6.DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – CEP.....	37
6.1.1. Comisiones de Evaluación y Promoción (CEP).....	37
6.1.2 : Funciones de las comisiones de evaluación y Promoción.....	37
CAPITULO VII.....	38
7. ACCIONES PARA QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN LOS PROCESOS DEL SIEPE.	38
7.1.1. ACCIONES DE LOS DOCENTES.....	38
7.1.2 ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES PARA QUE CUMPLAN LO ESTABLECIDO EN ESTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.	38
CAPITULO VIII.....	40
8.1.1PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES.....	40
8.1.2 ESTRUCTURA DEL INFORME DE LOS ESTUDIANTES.....	40
8.1.3 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA RESOLVER RECLAMACIONES.....	40
CAPITULO IX	42
9.1MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEPE.....	42
9.2 DE LA GRADUACIÓN Y OTROS.....	43



CAPÍTULO I

1.1 CONCEPTOS GENERALES – IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

5

1.1.1 .Identificación Institucional: Institución oficial aprobados sus estudios de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media secundaria, según resolución departamental No 9115 del 17 de noviembre de 2000, hasta nueva visita. Mediante resolución 16278 del 27 de noviembre de 2002 se crea como Institución Educativa y se anexan las escuelas Juan Manuel González y Nuestra Señora del Rosario. DANE: 105001011070.

A partir del año 2017 se adopta como modelo pedagógico crítico social y como metodología el aprendizaje colaborativo y significativo (anexo 1.modelo pedagógico) lo que implica que se diseñe una propuesta de evaluación democrática que esté acorde con este modelo y con esta metodología, que responda a las exigencias del Decreto 1290 y demás normas vigentes; es así como a principios de este año 2009 se viene desarrollando con los grados de primaria (1.º a 5.º) y con el grado sexto una propuesta de evaluación que considera oportuna la "autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación, orientada como un proceso de investigación con miras a garantizar el éxito de los procesos que se evalúan y no a legalizar y legitimar su fracaso"; este proceso de investigación debe "cubrir las dimensiones de la persona dentro del concepto de evaluación integral donde se tenga en cuenta la persona global y no exclusivamente sus conocimientos y habilidades académicas" y procurando realizar una evaluación que conduzca a la investigación.

La Institución imparte una formación integral que promueva todas las dimensiones de la persona, mediante el acceso al conocimiento y al desarrollo de la autonomía para tomar decisiones responsables en lo personal y social.



1.1.2 NUESTRA VISIÓN

La Institución Educativa Mercedes Gómez Martínez en el año 2020 estará posicionada en el sector como una institución que logra el desarrollo integral del alumno, potenciando sus capacidades y habilidades en la experimentación, el trabajo en equipo, al igual que implementando la media técnica mediante convenios con instituciones cercanas para formar estudiantes comprometidos con los procesos de mejoramiento social y laboral.

1.1.3 MISIÓN

La Institución Educativa Mercedes Gómez Martínez procura fortalecer en sus educandos la originalidad, la creatividad y la responsabilidad, para que con los principios investigativos requeridos por la sociedad global del conocimiento, los forme académica y técnicamente para desenvolverse competitivamente en sus medio y los lleve a ser personas de bien, para la sociedad y el país, aprovechando al máximo su talentos.

1.1.4 .POLÍTICA DE CALIDAD

La Institución Educativa Mercedes Gómez Martínez está comprometida con el cumplimiento de su visión y su misión, con fundamento en la formación integral de sus estudiantes, a través de la calidad académica, la promoción de la sana convivencia, la interacción con la comunidad y el óptimo clima organizacional, en un proceso de mejoramiento continuo, que posicione la Institución en el sector y la ciudad.

1.15. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE NOS ORIENTAN

La filosofía que nos orienta descansa en los siguientes principios:

1.1.5.1 La formación integral de sus alumnos; respetando lo escrito en nuestra constitución, busca que ellos lleguen a adquirir una disciplina de convicción que los conduzca en su proceso de socialización.

1.1.5.2 Ser fiel a la nueva concepción de la evaluación, como proceso de desarrollo integral del educando.



1.1.5.3. Buscar que la formación integral este inmersa en los procesos físicos, psíquicos, intelectual, moral, espiritual, social, afectivo, ético, cívico y demás valores humanos.

1.1.5.4 Encaminar todo el proceso educativo hacia la convicción del respeto por la vida y demás derechos humanos, a la par: a la convivencia bajo los principios democráticos; el pluralismo, la justicia, sociabilidad, equidad, tolerancia y libertad.

1.1.5.5. Facilitar a la comunidad educativa la participación en las decisiones que afectan la vida institucional.

1.1.5.6. Fomentar el respeto a la autoridad legítima, a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.

1.1.5.7 Estimular permanentemente la formación de hábitos de carácter científico, técnico, humanístico, propiciando ambientes virtuales de aprendizaje, en los cuales no importa el lugar ni la hora para aprender, consultar o compartir información.

1.1.5. 8 Permitir el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores culturales, estimulando la creación artística en sus diferentes manifestaciones.

1.1.5.9 Promover la autocrítica como fundamento para el mejoramiento de las acciones emprendidas por el plantel.

1.1.5.10. Mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa y promover la participación en la búsqueda de alternativas para la solución de sus problemas.

1.1.5.11. Fomentar permanente el desarrollo de una conciencia ecológica, para el uso racional de los recursos naturales.

1.1.5.12 Orientar al estudiante hacia la formación técnica y empresarial.



1.2 NUESTROS OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1.2.1.1. Tener claridad respecto a la razón de ser de la Institución.

1.2.1.2. Seguir las fases administrativas de planeación, organización y control de acuerdo con las exigencias de la Ley 115 y del Decreto 1850 de febrero de 2002.

1.2.1.3 .Buscar canales de integración y de participación de la comunidad educativa a través de los órganos del gobierno escolar, haciendo uso de la autonomía escolar.

1.2.1.4. Diseñar estrategias efectivas para la revisión y evaluación permanente de las actividades del plantel que garanticen una labor docente, administrativa y de proyección social en forma eficiente.

Desarrollar programas de educación en media técnica que tengan pertinencia social y cultural y a su vez sirvan al mejoramiento del desempeño de los roles sociales y productivos de la comunidad.

1.2.1.5. Diseñar un modelo pedagógico basado en las necesidades e intereses de la comunidad educativa y del entorno social.

1.3. MODELO PEDAGÓGICO ADOPTADO POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

El modelo pedagógico que adopta la Institución es el Modelo pedagógico crítico social y como metodología la enseñanza el aprendizaje significativo y el desarrollo del aprendizaje colaborativo.(Ver modelo pedagógico)

1.4 DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La Institución propone una evaluación que considera oportuna la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación, orientada como un "proceso de investigación con miras a garantizar el éxito de los procesos que se evalúan y no a legalizar y legitimar su fracaso"; este proceso de investigación debe "cubrir las dimensiones de la persona dentro del concepto de evaluación integral, donde se tenga en cuenta la persona global y no exclusivamente sus conocimientos y habilidades académicas" y se enfatice



como objetivo primordial evaluar las competencias, mediante una metodología de evaluación investigativa.

1.4.1. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La evaluación en el plantel estará caracterizada por los siguientes elementos que la determinan:

1.4.1.1 DEMOCRÁTICA Y NO AUTOCRÁTICA

Que posee diversas dinámicas como la autoevaluación, la heteroevaluación, la para evaluación y la meta evaluación, donde se dan procesos de diálogo, comprensión y mejoramiento. Su sentido es la formación significativa de una comunidad social pluralista, justa, divergente, progresista, donde se comprende, se convive y se valora al sujeto, a la comunidad y al entorno, conforme a los principios institucionales.

1.4.1.2. INTEGRAL

Donde se tienen en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, los cuales a través de todo tipo de pruebas orales o escritas, el uso del portafolio que permite evidenciar el proceso de aprendizajes y organización del conocimiento. Se le aplicarán las pruebas que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otras formas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados, de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, sin tener en cuenta el proceso del ejercicio y que no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos.

También se tendrá en cuenta la observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.



Así mismo se implementará el diálogo con el estudiante y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las pruebas escritas.

1.4.1.3.-----

10

Se permitirá la autoevaluación por parte de los mismos estudiantes, y la participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijos a través de tareas formativas dejadas para la casa, y sobre las que los padres evaluarán por escrito el cumplimiento de las mismas en los cuadernos y portafolio de los estudiantes; los portafolios constituyen una colección secuencial de evidencias que presentan las producciones y construcciones de conocimientos significativos que se fueron organizando en los procesos de los diferentes proyectos llevados a cabo en el aula.

Además habrá conversatorios con la misma intención del diálogo, realizados entre el profesor y el educando o un grupo de ellos.

1.4.1.4. CUALITATIVA Y COMPLEJA

Teniendo como fin la mejora de la calidad en un contexto educativo, en nuestro contexto que supone un proceso complejo que atiende sistemas de planeación, diseño, ejecución o aplicaciones, aunque se exprese en conceptos numéricos, simbólicos o gráficos.

1.4.1.5. HOLÍSTICA Y ORIENTADORA

Que permite descubrir falencias, errores o fallas en nuestro plantel permitiendo que sea útil y oportuna.

1.4. 1.6 CONTINUA

Es decir, que se realiza en forma permanente haciendo un

Seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, periodo, clase o proceso.



1.4.1.7. SISTEMÁTICA

Se realiza la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los desempeños, los indicadores de logros, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

1.4.1.8.FLEXIBLE

Se tienen en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, al igual que limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, del entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales competentes.

Los profesores identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

1.4.1.9 .INTERPRETATIVA

Se permite que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que les permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

Las evaluaciones y sus resultados serán claros en su intención e interpretación, de tal modo que no lleven a conflictos de interés entre alumnos contra profesores o viceversa.



1.4.1.10. PARTICIPATIVA

Porque es colegiada e implica responsabilidad social porque involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesas redondas, trabajos en grupo, debates, seminarios, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del profesor.

1.4.1.11. FORMATIVA

Nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase incida en el comportamiento y actitudes de los alumnos en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se devuelven.



CAPÍTULO II

2.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS(AS) ESTUDIANTES

13

CONCEPTO.

LA evaluación del rendimiento escolar en la Institución Educativa Mercedes Gómez Martínez, se concibe como un proceso integral que ofrece la información suficiente y necesaria para tomar decisiones respecto de la promoción de un(a) estudiante teniendo en cuenta las políticas de calidad consideradas en los Planes de Estudios.

La evaluación es un proceso de permanente valoración y reconocimiento a la forma como el educando adquiere el saber, se desempeña en el saber hacer para ser integralmente, haciendo uso de los conocimientos, habilidades y desempeños en su crecimiento personal, desde las distintas áreas y asignaturas fundamentales y obligatorias en los niveles de preescolar y básica y las múltiples dimensiones del desarrollo humano.

Para la comunidad Educativa Mercedes Gómez Martínez, la expresión "proceso integral", se entiende como la evolución, crecimiento y transformación de todos los aspectos estructurales del ser humano, es decir, en todas sus dimensiones: espiritual, ética, cognitiva, comunicativa, psicomotriz, socio afectiva y artística.

La Institución propone una evaluación que considera oportuna la autoevaluación y la heteroevaluación, orientada como un "proceso de investigación con miras a garantizar el éxito de los procesos que se evalúan y no a legalizar y legitimar su fracaso"; este proceso de investigación debe "cubrir las dimensiones de la persona dentro del concepto de evaluación integral, donde se tenga en cuenta la persona global y no exclusivamente sus conocimientos y habilidades académicas" y se enfatice como objetivo primordial evaluar las competencias, mediante una metodología de evaluación investigativa.

2.1 .2. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ESCOLAR DE LOS(AS) ESTUDIANTES.

La institución evalúa competencias mediante los siguientes criterios: El saber, el hacer y el ser. Acorde con el Decreto 1290 la evaluación de los aprendizajes de los(as) estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

Internacional. Las pruebas evaluativas propuestas por los(as) docentes estarán acordes con estándares internacionales.



Nacional. Las pruebas evaluativas propuestas por los(as) docentes estarán acordes con estándares de las pruebas censales SABER y Saber once

Institucional. La Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez durante el desarrollo del año escolar tiene cuatro(4) periodos académicos cada uno con un valor del 25%. Prepara y realiza pruebas institucionales para evaluar el aprendizaje de los(as) estudiantes, acordes con los estándares nacionales e internacionales.

2.1.3. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

Los principales propósitos de la evaluación de conformidad con el Decreto 1290 de 2009, son:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del (la) estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del (la) estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los(as) estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

2.1.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. La institución evalúa competencias mediante los siguientes criterios: El saber, el hacer y el ser.

2. Los Estándares Nacionales Básicos de Competencias (Ciudadanas) diseñadas por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país.

3. Los desempeños que determine la Institución, en cualquiera de las dimensiones o de las áreas o asignaturas, entendido el logro como la satisfacción de un objetivo o acercamiento al mismo, teniendo en cuenta el proceso a través del cual se adquirió.

4. Los indicadores de desempeño elaborados por la Institución, entendidos como señales que marcan el punto de referencia tomado para juzgar el estado en el que se encuentra el proceso, como las acciones manifiestas del alumno que sirven como referencia para determinar el nivel de aprendizaje con respecto a un logro.



5. Semestralmente se hará una prueba tipo Icfes, que deberá tener en cuenta el desarrollo de competencias en los estudiantes y la preparación de los mismos en las pruebas externas; igualmente se realizarán para el segundo semestre para el tercer y cuarto periodo.

3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

3.1.1 Se entiende por promoción, el acto mediante el cual las comisiones de evaluación y promoción atendiendo a un(a) estudiante ha alcanzado los desempeños básicos establecidos en el plan de estudios de cada área o asignatura para el grado que esté cursando y hayan obtenido una valoración final mínima de Básico (de 3.0 a 3.8) y que hayan cumplido con la intensidad horaria requerida en cada área, lo habilita para avanzar al siguiente grado o al título de Bachiller. Dicho acto es protocolizado en y mediante actas.

3.1.2. Los estudiantes que adquieren el título de bachiller deben haber cumplido además con 50 horas constitucionales y 130 horas de servicio social.

3.1.3. Será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar el estudiante que obtenga niveles de desempeño básico, alto o superior, según las equivalencias institucionales, en todas las áreas y/o asignaturas del plan de estudios (notas superiores a tres 3.0) y en la media técnica superiores a 3.5.

3.1.4 Los estudiantes que al final del año lectivo hayan reprobado una o dos áreas o asignaturas, no pueden matricularse al año siguiente hasta que cumplan con el proceso de nivelación de las áreas o asignaturas pendientes con una valoración inferior a tres (3.0) desempeño BAJO.

3.1.5. Las nivelaciones se realizarán en la primera semana escolar del mes de Enero, pero si hubiera persistencia en una valoración inferior a tres (3.0) desempeño BAJO ; 3,5 media técnica o que no se presente en las fechas establecidas al proceso de nivelación, salvo que presente excusa médica o de calamidad doméstica, con visto bueno de Rectoría o coordinación académica deberá repetir el grado.

3.1.6. Ningún estudiante podrá matricularse si no ha aprobado todas las áreas o asignaturas del plan de estudio y para hacerlo deberá presentar documento Institucional que acredite la aprobación del grado.

3.1.7 Las áreas que se componen de dos o más asignaturas serán aprobadas siempre y cuando se aprueben todas las asignaturas, de lo contrario se nivelará la asignatura pendiente (máximo en la primera semana lectiva de los estudiantes del mes de enero del año siguiente). Si no aprueban dicha asignatura, reprobarán el área y por lo tanto el grado.



3.1.8. Los estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente al 25% de las actividades académicas de un área o componente de área, no aprueban dicha área y si completan tres áreas por inasistencia, reprueban el grado, en cualquier momento del año escolar. El director de grupo, el coordinador y el rector definirán en qué momento se retira el estudiante de la Institución.

3.1.9. Para efectos de promoción de los estudiantes de media técnica y el énfasis en inglés serán tenidos en cuenta los anteriores aspectos, acorde con la reglamentación de cada especialidad. Las especialidades de la media técnica y el énfasis en inglés hacen parte del currículo de la Institución y como tal se les hará seguimiento igual que a las demás áreas y o asignaturas toda vez que harán parte de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes.

3.1.10 Se promoverán estudiantes de casos especiales – NEE- valorados y diagnosticados por el psicólogo y las maestras de apoyo de la institución previo acuerdo pedagógico con los padres o representantes legales de los estudiantes y seguimiento al desarrollo de las adaptaciones curriculares determinadas para el logro de los desempeños básicos acordados para cada caso.

4. MEDIA TÉCNICA Y ÉNFASIS EN INGLÉS

4.1.1. LA MEDIA TÉCNICA ES UN ÁREA OPTATIVA OBLIGATORIA QUE SE RIGE POR LOS MISMOS PARAMETROS DEL SIEE

Estudiantes matriculados en la Media Técnica que reprueben una o más áreas y/o asignaturas del convenio con una nota inferior a 3.5 del convenio con el SENA, u otras entidades no podrán ser promovidos al grado siguiente, aun obteniendo todos los desempeños de la formación académica brindada por la institución. En la media técnica se reprueba un área y/o asignaturas con el 10% de inasistencia sin excusa, y con el 15% con excusa médica según convenio con el SENA u otra Institución.

4.1.2. Si el estudiante está en undécimo matriculado en la Media Técnica y reprueba las áreas y/o asignaturas del convenio con el SENA – Media Técnica no podrá ser proclamada como bachiller; deberá realizar un plan de mejoramiento en el año siguiente con duración máxima de dos semanas. En caso de que este no se apruebe, el estudiante deberá repetir el grado undécimo.

4.1.3. PROGRAMA ÉNFASIS EN INGLÉS

Estudiantes matriculados en el énfasis en inglés y no obtengan un nivel A2+ al finalizar el grado 10°, no podrá aprobar la asignatura. Se reprueba un área y/o asignatura con el 10% de inasistencia sin excusa, y con el 15% con excusa médica que no presente planes de mejoramiento asignados por La Institución y no superen las competencias exigidas para avanzar de nivel.



Estudiantes matriculados en el énfasis en inglés y no obtengan un nivel B1 al finalizar el grado 11°, no podrá aprobar la asignatura. Se reprueba un área y/o asignaturas con el 10% de inasistencia sin excusa, y con el 15% con excusa médica que no presente planes de mejoramiento asignados por La Institución y no superen las competencias exigidas para avanzar de nivel.

Los estudiantes matriculados en el énfasis en Inglés que no aprueben los niveles exigidos A2+ decimo y B1 en once deberán presentar plan de mejoramiento la primera semana de enero del año siguiente y si no logran los desempeños exigidos repetir el grado.

La Institución no cuenta con programa de formación académica y quien no logre las competencias exigidas en los énfasis o medias técnicas podrán cambiarse de programa, si así lo prefieren y están en grado décimo o de lo contrario cambiarse de Institución.

5. ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE

Se acogen al Sistema Institucional de Evaluación, teniendo en cuenta: el ritmo, capacidades y destrezas de cada uno de los estudiantes, su particularidad y diversidad.

Se establecen unos criterios de evaluación y promoción donde se ve fundamentado el aprendizaje como un todo que integra los aspectos cognitivo, procedimental y actitudinal no fragmentados porque son parte fundamental en la adquisición de competencias: Una actitud indiferente, la ausencia de un método o la deficiencia en la capacidad de aprender no favorecen el aprendizaje, pues la relación de estas tres categorías es lo que determina la asimilación de los conceptos y el saber qué hacer de ellos. La evaluación del aprendizaje también se hace desde estos tres aspectos, mediada por otras características que la hacen dinámica y formativa, y que se dirige a la observación de competencias a partir del proceso enseñanza aprendizaje. Tales características asociadas a la evaluación la definen como: Continua, integral, sistemática, flexible y pertinente, interpretativa, participativa, formativa, objetiva y justa.

5.1 CRITERIOS DE PROMOCIÓN ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE PRIMARIA

El proceso de evaluación es continuo, integral, donde se tiene en cuenta el desarrollo de competencias, la puesta en juego de lo aprendido en clase y su aplicación en los diferentes contextos en los que se desenvuelve el estudiante. Se realiza un seguimiento constante del logro de objetivos planteados.

Se realiza un proceso de Autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación que permite al estudiante hacer un seguimiento más consistente de su proceso educativo, afianzar la confianza en sí mismo y crear metas para el siguiente periodo.

El proceso de evaluación está determinado por los ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes, identificando las limitaciones o dificultades para consolidar los logros de los procesos formativos.



Se tiene en cuenta el informe escrito en el diario de campo y el observador del alumno como herramienta de apoyo para realizar el informe descriptivo, en ellos se determina la obtención de los desempeños definidos en el programa Aceleración del Aprendizaje.

Aceleración del Aprendizaje en primaria no se "pierde" ni se repite, pues el objetivo del Modelo es ofrecer educación pertinente a niños, niñas y jóvenes en extra edad, favoreciendo que superen el desfase edad-grado y sus experiencias de fracaso escolar.

Para determinar la promoción de los estudiantes, el docente debe sistematizar los procesos de evaluación que haya desarrollado durante el año, tener en cuenta lo estipulado en el PEI sobre evaluación y promoción, y tomar como referente a los estándares básicos de competencias, a las orientaciones pedagógicas y a los lineamientos curriculares establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

hay que tener en cuenta que todos los estudiantes del Modelo de básica primaria deben ser promovidos en relación con el último grado aprobado, en primaria en, si un estudiante estaba en segundo y pasó a Aceleración del Aprendizaje, al finalizar el año debería ser promovido a tercero o a cuarto como mínimo y si estaba en cuarto o quinto deberá pasar a sexto grado en caminar por secundaria preferiblemente de acuerdo a su edad.

18

5.2 ACCELERACIÓN DEL APRENDIZAJE CAMINAR POR SECUNDARIA

En cuanto a la promoción, es importante anotar que en Aceleración del Aprendizaje Caminar por secundaria se espera que al final del año lectivo todo el grupo sea promovido del sexto grado a octavo en aceleración secundaria y de octavo a décimo preferiblemente a media técnica o énfasis, sin embargo, se pueden presentar algunos casos de estudiantes que no alcanzan los niveles de desempeño esperados para ingresar al grado octavo en caminar por la secundaria o decimo. Si esto sucede, los estudiantes serán promovidos de acuerdo a los desempeños alcanzados y de acuerdo al cumplimiento del SIE Institucional en cuanto al cumplimiento de desempeños en todas las áreas y/o asignaturas.

Se aclara que también pueden ser promovidos al aula regular de acuerdo a su edad y desempeños; o si en la institución no se continua con los grados de caminar por secundaria en todos los niveles.

6. LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

La promoción anticipada al grado superior se hace al finalizar el primer período académico el año siguiente al que se quiere promover, cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el Artículo 7 del Decreto 1290 de 2009.

Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento alto o superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias



básicas del grado que cursa. La decisión debe quedar consignada en el acta del consejo directivo y legalizada a través de resolución rectoral, la cual a su vez autoriza el registro escolar y la matrícula para el grado siguiente.
Pautas para promoción anticipada.

Serán candidatos a promoción anticipada

- a) Estudiantes que hayan reprobado el grado el año anterior y aspiren a ser promovidos al grado siguiente.
- b) Estudiantes que aspiren a ser promovido por suficiencia al grado siguiente.

19

6.1.1 REQUISITOS PARA PROMOCIÓN ANTICIPADA:

1. La comisión de evaluación y promoción del grado respectivo analizará los casos de los estudiantes con rendimiento alto y superior durante el primer periodo del año lectivo que cursa el estudiante que reprobó el grado anterior y aspira a ser promovido de grado o el estudiante que aspira a ser promovido por suficiencia al grado siguiente.
2. La comisión de evaluación y promoción pasará listado de candidatos a promoción anticipada tanto por pérdida de grado como por suficiencia al consejo académico, el consejo recomendará a los padres la promoción de los niños que considere tienen las capacidades.
3. Los padres que reciban la recomendación del consejo presentarán solicitud de promoción al mismo consejo máximo tres días después de recibida la recomendación.
4. Los jefes de área y/o asignaturas con apoyo de su grupo de área y/o asignatura entregarán evaluación de competencias básicas para los aprendizajes de cada área o asignatura por grado.
5. Máximo una semana después de pasada las comisiones de evaluación y promoción los estudiantes candidatos a promoción anticipada tanto por pérdida del grado como por promoción por suficiencia presentarán evaluación de competencias básicas del grado del que aspiran la promoción.
6. Los docentes que imparten las asignaturas en cada grado darán el resultado final de las evaluaciones realizadas a más tardar a los tres días siguientes a la presentación de las evaluaciones y estas serán las notas que se consignarán en el sistema para la promoción de los estudiantes solicitantes.
7. Los nombres de los estudiantes que aprueben todas las áreas y asignaturas del plan de estudios de la Institución serán llevados al consejo académico quien recomendará la promoción al consejo directivo.
8. La decisión de promoción debe quedar consignada en el acta del consejo directivo y legalizada a través de resolución rectoral, la cual a su vez autoriza el registro escolar y la matrícula para el grado siguiente, este procedimiento tardará máximo una semana.
9. Luego de la autorización de consejo directivo.

Parágrafo 1. En áreas de conocimientos específicos como educación física y artística los docentes podrán convalidar las evaluaciones por trabajos proyectos y/ investigaciones avaladas por el respectivo jefe de área.



6.1.2. EL GRADO PREESCOLAR

Se evalúa y promueve de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar, es decir, que no se reprueba.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN PREESCOLAR

El Decreto 1075 de 2015 del MEN establece las normas relativas a la prestación del servicio educativo para el nivel de Preescolar y orienta los lineamientos de todos los procesos curriculares y evaluativos de este ciclo educativo. Por lo anterior, el consejo académico, teniendo en cuenta el proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo de la evaluación en las diferentes dimensiones comunicativas, cognitivas, estética, corporal y ética del desarrollo de los niños(as), hará las recomendaciones a docentes y padres de familia para atender a los estudiantes que presente dificultades en su proceso de aprendizaje; y creará estrategias de apoyo y acciones de mejoramiento continuo y permanente para su superación, favoreciendo en todo caso la promoción y el pleno desarrollo evolutivo de los educandos (Artículo 2.3.3.2.2.1.10).

- Integralidad. Reconoce el trabajo pedagógico integral y considera al educando como ser único y social en interdependencia y reciprocidad permanente con su entorno familiar, natural, social, étnico y cultural;

- Participación. Reconoce la organización y el trabajo de grupo como espacio propicio para la aceptación de sí mismo y del otro, en el intercambio de experiencias, aportes, conocimientos e ideales por parte de los educandos, de los docentes, de la familia y demás miembros de la comunidad a la que pertenece, para la cohesión, el trabajo grupal, la construcción de valores y normas sociales, el sentido de pertenencia y el compromiso personal y grupal;

- Lúdica. Reconoce el juego como dinamizador de la vida del educando mediante el cual construye conocimientos, se encuentra consigo mismo, con el mundo físico y social, desarrolla iniciativas propias, comparte sus intereses, desarrolla habilidades de comunicación, construye y se apropia de normas. Así mismo, reconoce que el gozo, el entusiasmo, el placer de crear, recrear y de generar significados, afectos, visiones de futuro y nuevas formas de acción y convivencia, deben constituir el centro de toda acción realizada por y para el educando, en sus entornos familiar, natural, social, étnico, cultural y escolar.

La evaluación se desarrolla por dimensiones del desarrollo humano, encaminadas al logro de competencias cognitivas, sociales, sicoafectivas, comunicativas, espirituales, corporales, éticas, cívicas y creativas.

Estas dimensiones se enmarcan dentro de los siguientes pilares:

- Aprender a conocer: Este tipo de aprendizaje puede considerarse a la vez medio, consiste para cada persona en aprender y comprender el mundo que lo rodea, al menos suficientemente para vivir con dignidad, desarrollar sus capacidades profesionales y comunicarse con los demás. Como fin, su justificación es el placer de



comprender, de conocer, de descubrir. Aprender para conocer supone aprender a aprender, para aprovechar la posibilidad que ofrece la educación a lo largo de la vida.

- Aprender a hacer: Aprender a conocer y aprender a hacer es en gran medida, indisociable. Tienen que ver con el desarrollo de competencias para que los seres humanos sean capaces de hacer frente a diversas situaciones y problemas, y a trabajar en equipo. Supone, para los niños y las niñas, la participación en la planeación, realización y elaboración de una tarea común; la creación de una dinámica que favorezca la cooperación, la tolerancia y el respeto, además, la potenciación de aprendizajes verdaderamente significativos en situaciones que tienen valores especiales para el que aprende a través de la acción, intercambio de información con los demás, toma de decisiones y poner en práctica lo aprendido.

Es a partir de la observación y experimentación con lo que hay y sucede a su alrededor, que los niños son capaces de obtener e incorporar un gran caudal de información, formular hipótesis, establecer peticiones, comprender y generalizar; y pueden hacerlo, gracias a las formas de acción e interacción que establecen con los objetos y elementos del entorno y con los otros niños, compañeros y adultos.

Para el establecimiento de estas formas de relación, la educación preescolar se constituye en un espacio y un tiempo generador de posibilidades de gozo, conocimiento y bienestar para los niños, sus familias, los docentes y las comunidades a las cuales pertenecen es una oportunidad de construcción permanente de relaciones afectivas, recreativas y significativas para todos.

El reto fundamental del trabajo en este nivel implica un nuevo y renovado compromiso para afrontar el desafío de contribuir a la formación de los niños y las niñas como ciudadanos(as) reconocidos (as) como sujetos plenos de derechos.

- Aprender a vivir juntos: Aprender a vivir juntos es aprender a vivir con los demás, fomentando el descubrimiento gradual del otro, la percepción de las formas de independencia y participación, a través de proyectos comunicativos que ayudan prepararse para tratar y solucionar conflictos. En este sentido la educación tiene una doble misión: da un lado, el descubrimiento del mito, que enseña sobre la diversidad de la especie humana y contribuye a una toma de conciencia de las semejanzas, las diferencias y la interdependencia entre todos los seres humanos. El descubrimiento del otro pasó forzosamente por el conocimiento de uno mismo, para saber quién es; sólo así se podía realmente poner en el lugar de los demás y comprender sus reacciones.

De otro lado, aprender a vivir juntos implica tender hacia objetivos comunes: cuando se trabaja mancomunadamente en proyectos motivadores, cooperativos y solidarios que posibiliten a todos los niños y las niñas del país el ingreso al sistema educativo independientemente de que condición física o mental o de consideraciones de raza, sexo, religión, como un objetivo común, se ratifica verdaderamente el principio señalado de que "los derechos de los niños prevalecen sobre los de los demás". Es el respeto, cuidado y atención de los niños, un punto de partida, en toda sociedad, para el logro de la convivencia humana.

- Aprender a ser: Más que nunca, la función esencial de la educación es propiciar en todos los seres humanos la libertad de pensamiento, de juicio, de sentimientos y de imaginación que se necesitan para que sus talentos alcancen la plenitud y de esta



manera puedan ser artífices, en la medida de lo posible, de su destino. "El desarrollo tiene por objeto, el despliegue completo del hombre con toda su riqueza y en la complejidad de sus expresiones y de sus compromisos, individuo, miembro de una familia y de una colectividad, ciudadano y productor, inventor de técnicas y creador de sueños".

Este desarrollo del ser humano que va del nacimiento al fin de la vida, es un proceso dialéctico que comienza por el conocimiento de sí mismo, a través de las relaciones con los demás; de la individualización en la socialización. Sobra decir que los actos no pueden limitarse a una etapa de la vida o a un sólo lugar. Es necesario replantear los ámbitos de la educación -familia, escuela, comunidad, medios masivos- para que se complementen y articulen entre sí, con el fin de que cada persona, durante toda su vida, pueda aprovechar al máximo el contexto en constante enriquecimiento".

El nivel preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 2.3.3.2.2.1.10 del Decreto 1075 de 2015 sobre educación preescolar, que siendo un periodo de adaptación social la promoción es del 100%. En este nivel no hay ceremonia de grado sino de clausura y se otorga un certificado.

6.1.3. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

1. Los planes de mejoramiento de las áreas no promovidas y definidas en los criterios de promoción al finalizar el año escolar, se realizarán en la primera semana de iniciación del siguiente año académico.
2. El estudiante que se traslade de otra institución o que se encuentre en situación especial a nivel académico (desplazamiento forzado, incapacidad médica, maltrato familiar, entre otras) y necesite definir su situación académica sin terminar el año escolar o el periodo académico tendrá que presentar con la autorización del consejo académico, los planes de mejoramiento a que haya lugar, de acuerdo con el resultado del diagnóstico realizado por la Institución y su promoción dependerá de los resultados de las estrategias aplicadas.
3. Si el ingreso del estudiante al sistema educativo se realiza transcurrido más de dos periodos académicos, la institución deberá garantizar la escolaridad del último grado cursado, brindando las alternativas que permitan la integración al ámbito escolar, y garantizando así, la continuidad en el sistema educativo, la promoción dependerá de los desempeños alcanzados durante el tiempo que permanezca en la Institución y se sus notas serán el resultado de los desempeños mostrados en este tiempo.
4. Para aquellos estudiantes que ingresan en el segundo periodo o avanzado el primero, el docente podrá asignar las notas del periodo en curso, reportando debidamente los niveles de desempeño alcanzados en el periodo siguiente para los periodos anteriores; en la secretaría de la institución, también al sistema de registro institucional de notas. Los desempeños pendientes se



- podrán evidenciar en los planes de mejoramiento, realizados para el periodo en que ingrese el estudiante.
5. Para los estudiantes que no obtuvieron las notas en el periodo por ausencias reiteradas del docente o inasistencia del estudiante, ocasionada por razones justificadas (medicas, familiares entre otras) , se le aplica el principio de favorabilidad; esto es, si el estudiante sólo posee una nota para el periodo se le deja dicha nota, dándole una valoración de básico a quien tenga bajo. El docente presentará planes de mejoramiento para los temas vistos y que no hayan alcanzado los desempeños, durante el periodo y en los tiempos estipulados para ello en la Institución.
 6. El estudiante que llegue a la institución, sin documentación, es decir, sin pruebas físicas que certifiquen su grado de escolaridad, y se encuentre en situación de desplazamiento, se le realizará una prueba de suficiencia (esta prueba evaluará las competencias de grado y será definida por los docentes de grado a través de su jefe de área) del grado anterior al que dice que está cursando o cursó, y de acuerdo a los resultados obtenidos será ubicado en el grado correspondiente, formalizando su situación en un acta de registro de notas.
 7. Si un docente se va de la institución, es trasladado o presenta falta permanente y no alcanza a registrar las notas del periodo en curso; se le pondrá al educando que se quiera trasladar de institución, la nota del periodo inmediatamente anterior. Si dicha nota tiene una valoración de bajo se le dará la posibilidad de realizar planes de mejoramiento (dejando el debido registro en los formatos institucionales); realizado por el jefe de área al que permanece el docente ausente. Si no superan las dificultades se le dejará la nota que obtuvo. Además, si el estudiante permanece durante todo el año escolar en la institución educativa, no se le tendrá en cuenta los periodos que no posea nota por ausencia del docente, su nota definitiva será la evaluación de sus desempeños en los periodos que haya docente a cargo.
 8. Las capacitaciones que impliquen el mejoramiento de los procesos académicos, y que apoyen la ejecución de los proyectos institucionales, durante la jornada escolar de los estudiantes tendrán una valoración dentro de las planillas de notas de las áreas favorecidas o implicadas. Estas valoraciones serán reportadas a la coordinación académica por los encargados de las capacitaciones

7. NO PROMOCIÓN

7.1.1. No serán promovidos, los estudiantes que al terminar el año electivo tengan tres o más áreas y/o asignaturas con desempeños bajos en grado décimo y once; esto es notas inferiores a 3,5 en cumplimiento de los convenios con Instituciones externas para las medias técnicas y en el énfasis con los niveles inferiores a A2+ en décimo e inferiores a B1 en grado once. Estos desempeños no sólo dependerán de las sumas de los periodos sino que la comisión de evaluación y promoción evaluará que los



docentes titulares hayan cumplido con la evaluación de competencias a cada uno de los estudiantes para cada asignatura y área con la intensidad horaria reglamentada por la Institución.

7.1.2 Si al verificar el cumplimiento de la evaluación de desempeños final se observa que el estudiante no cumple con los desempeños valorados en cada área y/o asignatura la comisión de evaluación y promoción determinara que estos estudiantes deberán repetir el año escolar.

7.1.3 Las áreas que se componen de dos o más asignaturas serán aprobadas siempre y cuando se aprueben todas las asignaturas, de lo contrario se nivelará la asignatura pendiente (máximo en la primera semana lectiva de los estudiantes del mes de enero del año siguiente). Si no aprueban dicha asignatura, reprobarán el área y por lo tanto el grado.

7.1.4 Los estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente al 25% de las actividades académicas de un área o componente de área durante el año escolar, no aprueban dicha área y si completan tres áreas por inasistencia, reprobaban el grado, en cualquier momento del año escolar

7.1.5 Para efectos de promoción de los estudiantes de media técnica, serán tenidos en cuenta los anteriores aspectos, acorde con la reglamentación de cada especialidad. Las especialidades de la media técnica hacen parte del currículo de la Institución y como tal se les hará seguimiento igual que a las demás áreas y / o asignaturas, también toda vez que harán parte de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes.

7.1.6 Para la evaluación y promoción de los estudiantes de la media técnica en cada una de las especialidades, se tendrán en cuenta los criterios, las estrategias y acciones de seguimiento adoptadas por la institución articuladora y en énfasis en ingles los niveles de desempeño evaluados en decimo A2+ y once B1.



7.2.1 CASOS ESPECIALES DE PROMOCIÓN

Las actividades especiales de nivelación, AEN, de las áreas no aprobadas al finalizar el año escolar, no se harán imponiendo un único trabajo escrito o realizando una prueba escrita de contenidos o ejercicios, sino la demostración personal y directa del alumno ante el docente de que superó tanto la parte cognitiva como formativa en su desarrollo social, personal y académico, teniendo en cuenta estándares y competencias.

La calificación definitiva en cualquier grado o nivel en la Institución, cuando el estudiante presente AEN estará dentro del rango de desempeño básico (3.0 - 3.8).



CAPITULO III

26

3.1.1. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Para efectos de la Valoración de los estudiantes en cada área/asignatura del Plan de Estudios, se establece la siguiente escala numérica, con su correspondiente equivalencia nacional:

De 0.0 a 2.9	Desempeño Bajo
De 3.0 a 3.8	Desempeño Básico
De 3.9 a 4.4	Desempeño Alto
De 4.5 a 5.0	Desempeño Superior

3.1.2 DEFINICIÓN PARA CADA JUICIO VALORATIVO

El Desempeño es la aplicación de los conocimientos, actitudes, hábitos y habilidades en la esfera práctica, en la solución de cierta clase de problemas y situaciones. En este nivel se manifiestan con más fuerza algunos de los procesos del pensamiento como son la clasificación, la comparación y la concreción.

Se refiere al hecho de llevar a la acción como producto final de aplicación lo aprendido por el estudiante ya sea mediante hechos en la vida real, mediante laboratorios o simulaciones. Lo importante es que el estudiante en esta etapa aplica los conocimientos adquiridos

3.1.3. DESEMPEÑO SUPERIOR



Se le asigna al estudiante cuando alcanza en forma excepcional todos los logros esperados e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional. Adicionalmente cumple de manera cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo cognitivo, psicomotor, comunicativo, afectivo y volitivo, en un desempeño que supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

Se puede considerar con un Desempeño Superior al estudiante que reúna, entre otras, las siguientes características:

- Alcanza la totalidad de los logros propuestos e incluso logros no previstos en los períodos de tiempo asignados.
- Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.
- Siempre cumple con las tareas y trabajos de área.
- Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.
- No tiene faltas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- Manifiesta un elevado sentido de pertenencia institucional.
- Participa en las actividades curriculares y extracurriculares permanentemente.
- Presenta actitudes proactivas de liderazgo y gran capacidad de trabajo en equipo.

3.1.4. DESEMPEÑO ALTO

Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los logros previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo.

Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:



- Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes áreas/asignaturas.
- Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes áreas/asignaturas, aún cuando realice actividades especiales de refuerzo.
- No tiene faltas, y aún teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado en gran medida.
- Tiene faltas de asistencia justificadas no incidentes en su rendimiento.
- Presenta los trabajos oportunamente.
- No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento cuando las tiene.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
- Desarrolla buena capacidad de trabajo en equipo.
-

3.1.5. DESEMPEÑO BÁSICO

Corresponde al estudiante que logra lo necesario en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro.

Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- Sólo alcanza los niveles necesarios de logro propuestos y con actividades especiales de recuperación.
- Tiene faltas de asistencia justificadas, pero que limitan su proceso de aprendizaje.
- Es relativamente creativo y su sentido analítico no se evidencia en sus acciones.
- Presenta sus trabajos en el límite del tiempo y la oportunidad de hacerlo.
- Presenta algunas mínimas dificultades en el aspecto relacional con las personas de su comunidad educativa.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.



- Manifiesta un relativo sentido de pertenencia con la Institución.
- Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
- Desarrolla una capacidad de trabajo en equipo limitada.

3.1.6. DESEMPEÑO BAJO

29

Corresponde al estudiante que no supera los desempeños necesarios previstos en las áreas/asignaturas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo cognitivo, psicomotor, comunicativo, afectivo y volitivo, por lo que su desempeño no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- No alcanza los logros necesarios en las Áreas/Asignaturas y requiere Actividades Especiales de Recuperación.
- No alcanza los logros necesarios en las Áreas/Asignaturas aún después de realizadas las Actividades Especiales de Recuperación y planes de mejoramiento persiste en las dificultades.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueve el área
- No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- No manifiesta un sentido de pertenencia a la Institución.
- Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.
- Presenta dificultad para integrarse en sus relaciones con los demás.
- No demuestra motivación e interés por las actividades escolares.



CAPÍTULO IV

4. ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO EN EL SIEPE

4.1.1 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

30

Una ESTRATEGIA es el camino establecido por la Institución desde un área o un conjunto de áreas para que los estudiantes de un grupo o grado demuestren desde sus dimensiones personales, sociales y cognitivas que han desarrollado las competencias necesarias.

- LA ESTRATEGIA DE VALORACIÓN: Es el conjunto articulado y lógico de acciones desarrolladas por el docente que le permiten tener una información y una visión clara de los desempeños de los estudiantes.
- LA VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO: Hace alusión a la explicación o descripción de los niveles de aprendizaje, de comprensión, de alcance de desempeños, de la motivación y de actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso de aprendizaje.

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL: La estrategia básica para que el docente pueda finalmente emitir un juicio de valor objetivo-assertivo debe desarrollar las siguientes acciones:

- ✓ Informar al estudiante con oportunidad y claridad sobre los desempeños, objetivos, competencias, contenidos y esquemas de evaluación.
- ✓ Realizar el análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.
- ✓ Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que incidan en el desempeño del estudiante.
- ✓ Desarrollar la observación del desempeño, las aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos, desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros.



- ✓ Realizar la recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor (portafolio), notas, planes de mejoramiento.
- ✓ Efectuar comparación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación del estudiante.
- ✓ Emitir los juicios valorativos y el diseño de propuestas para la superación de las dificultades.
- ✓ Coevaluación: consiste en evaluar el desempeño de un estudiante a través de sus propios compañeros, padres de familia y/o acudientes. Esta es una forma de evaluar los aprendizajes y proporcionar retroalimentación a los compañeros y, por tanto, ser un factor para mejorar la calidad del aprendizaje. El uso de la coevaluación anima a que los estudiantes se sientan parte de una comunidad de aprendizaje e invita a que participen en los aspectos claves del proceso educativo, haciendo juicios críticos acerca de trabajo de sus compañeros.
- ✓ Heteroevaluación: es el proceso de reflexión para valorar colectivamente los esfuerzos y aciertos de los actores sociales comprometidos que fortalezcan la construcción del aprendizaje; pudiendo participar de ella el educador como ente conocedor del proceso, el coordinador académico, la comisión de evaluación y promoción las coordinadoras de disciplina, la docente del aula de apoyo, la psicóloga y el rector de la Institución, entre otros.
- ✓ Autoevaluación: hace referencia a que los estudiantes tomen la responsabilidad de monitorearse ellos mismos y hacer juicios acerca de su propio aprendizaje. Una autoevaluación constructiva requiere que los estudiantes reflexionen lo que ellos están aprendiendo en una gran variedad de formas. Igualmente, ubica a los estudiantes en una posición donde estos puedan reconocer sus fortalezas y debilidades y sean capaces de hacer planes para un mejoramiento futuro.



4.1.2. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DURANTE EL AÑO ESCOLAR

A partir de la concepción y características de la Evaluación en la INSTITUCIÓN MERCEDES GÓMEZ MARTÍNEZ, señaladas en EL CAPITULO 2.º NUMERAL 6 y NUMERAL 4.1.1. del presente Acuerdo, los docentes realizarán con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, módulo, proyecto, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos. El seguimiento del desempeño de los estudiantes se realiza así:

4.1.3. El año escolar se distribuye en cuatro periodos, durante el transcurso de cada uno de éstos se realizan actividades de apoyo y mejoramiento a partir de la quinta semana y hasta la semana nueve de cada periodo , se citan los acudientes de los estudiantes que no hayan alcanzado los desempeños académicos y/o disciplinarios propuestos para definir estrategias de acompañamiento; este acompañamiento estará orientado por los docentes de cada área y/o asignatura y los acudientes de los estudiantes citados .Entre las estrategias se presentan actividades que les ayuden a mejorar, estas actividades serán guiadas por los docentes de cada área y asignatura desde la semana quinta hasta la novena. Los docentes dejaran registro escrito de las actividades de mejoramiento realizadas a los estudiantes en formato correspondiente y entregaran evidencia de las mismas a la coordinación académica durante el proceso y hasta la semana diez de cada periodo.

Durante las actividades previas a la finalización de cada semestre, se realizará una prueba para evaluar competencias tipo ICFES por área y /o asignatura.

4.1.4. Para la evaluación final de cada periodo escolar de los estudiantes, se tienen en cuenta los desempeños (conceptual, procedimental y actitudinal); a cada desempeño se le asigna una valoración igual. Para dar la nota final de cada área se tendrá en cuenta los desempeños alcanzados, Con el objetivo de que el



estudiante, padre de familia, acudiente o a quien le pueda interesar, tenga conocimiento del seguimiento de sus desempeños, el estudiante en compañía del educador diligencia los formatos de seguimiento de la evaluación y desempeño.

4.2 PERIODOS ACADÉMICOS

33

El año académico se divide en cuatro periodos académicos. Al finalizar cada período académico los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se muestra la valoración asignada en cada una de las áreas y los desempeños del estudiante en el transcurso del periodo escolar.

Al finalizar el año lectivo se entregará a padres de familia o acudientes un informe final con una valoración de los desempeños alcanzados por el estudiante durante el año escolar, el cual incluirá una evaluación integral del estudiante para cada área y/o asignatura durante todo el año. Esta evaluación tendrá en cuenta el cumplimiento por parte del estudiante de los compromisos que haya adquirido para superar dificultades en periodos anteriores.

Los docentes digitarán durante cada periodo las notas correspondientes a los planes de mejoramiento dentro de las notas del periodo colocando un indicador que aclare que el estudiante alcanzo los desempeños mediante la realización de estos planes de mejoramiento.

La ponderación final del área y/o asignatura con la cual se definirá la promoción de los estudiantes en el quinto informe se hará con base en los desempeños alcanzados durante el año escolar permitiendo así valorar de manera definitiva los desempeños alcanzados por los estudiantes más allá de los resultados sumativos. Este informe incluirá las observaciones pertinentes por medio de las cuales los estudiantes han obtenido desempeños satisfactorios en las áreas y/o asignaturas.

4.2.1. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA.

- Durante el año lectivo se entregarán a los estudiantes y padres de familia, cuatro informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a cuatro (4) periodos de igual duración correspondientes a cada periodo bimestral del año escolar.
- Al finalizar el año lectivo se entregará el quinto informe que incluye la evaluación integral del estudiante en su desempeño académico, personal y social (aspectos cognitivo, procedimental y actitudinal), a través de indicadores generales.



4.3 INDICADORES GENERALES DE EVALUACIÓN INTEGRAL PARA INCLUIR EN EL QUINTO INFORME

- Conceptualiza el núcleo temático a través de la recolección, análisis y presentación de la información.
- Desarrolla actividades individuales que le permitan consolidar los temas tratados.
- Desarrolla actividades grupales que le llevan a identificar el concepto, plantear ejercicios y solucionar problemas cotidianos
- Presenta actividades de refuerzo y planes de mejoramiento con el fin de superar sus dificultades.
- Manifiesta orden, responsabilidad y disciplina de trabajo.
- Su asistencia a clases debe ser puntual, activa y responsable.
- Participa dinámicamente en las distintas actividades propuestas en clase.
- Se más responsable en la presentación de las diferentes evaluaciones
- Presenta puntualmente las actividades planteadas en clase
- Informa a la familia sobre sus dificultades en el aprendizaje del área
- Realiza responsablemente las actividades extraclase
- Repasa y profundiza diariamente los conceptos estudiados en clase
- Participa activa y responsablemente en el trabajo en equipo.
- Promueve actitudes de respeto por sus derechos y los de los demás
- Reconoce, valora y respeta las diferentes posturas frente a los temas tratados
- Respeta y acata las normas básicas de convivencia a nivel grupal e institucional.

Los docentes presentarán a los estudiantes en el inicio de cada periodo los indicadores de desempeño descritos en las mallas curriculares, y las actividades a realizar durante las diez semanas especificando el valor de cada una de estas.

4.4 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

- Los informes que se entregan a los estudiantes cada periodo y el informe final, tienen los nombres y apellidos e identificación de los mismos. Contienen las áreas y/o asignaturas cursadas en cada grado con la intensidad horaria semanal de cada una y total del grado.
- En una columna se escribe la valoración numérica de uno (1,0) a cinco (5,0) .En otra columna se escribe la evaluación de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo de acuerdo con las equivalencias numéricas descritas. Al finalizar el informe se escriben las observaciones, donde se describe la convivencia general demostrada por el estudiante en su proceso formativo y ético durante el período o año lectivo y las recomendaciones para su mejoramiento. Deben estar especificadas las faltas de asistencia de cada período.



CAPITULO V

5.1. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES.

35

5.1.1 Los estudiantes en mutuo acuerdo con el educador elaboran un listado de parámetros (capacidades desde lo conceptual, lo procedimental y lo actitudinal) que se tendrá en cuenta para su autoevaluación, los cuales deben ser consignados en el formato (seguimiento del aspecto evaluativo) destinado para esta actividad.

Además del diligenciamiento del formato (seguimiento del aspecto evaluativo) se debe tener en cuenta lo registrado en el formato "Descripción conceptual y procedimental y desempeño actitudinal", la autoevaluación debe estar sustentada en una guía de trabajo acordada al iniciar el proceso que se evalúa y respaldada por las evidencias consignadas en el portafolio o cuaderno revisado y valorado por los docentes y corregido por los estudiantes.

La utilidad del portafolio radica en que es una herramienta que sirve al docente y al estudiante para reflexionar y concertar planes de mejoramiento a seguir.

El formato de seguimiento de la evaluación para primaria trae algunas variables propias del nivel cognitivo.

5.1.2 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES

5.1.2.1. Además de las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños descritas en de las acciones de seguimiento para el mejoramiento del desempeño señaladas en el presente Acuerdo, para apoyar las actividades de evaluación y promoción, se erige al COORDINADOR ACADÉMICO como una instancia estratégica de apoyo para la resolución de situaciones pedagógicas con las siguientes



FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- ✓ Convocar reuniones de docentes por áreas o proyecto integrador, para analizar y proponer estrategias, actividades y recomendaciones en los procesos de evaluación en el aula.
- ✓ Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores, logros y desempeños de los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.
- ✓ Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- ✓ Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de alumnos con discapacidades notorias.
- ✓ Verificar y controlar conjuntamente con el rector que los docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, SIEPE, definido en el presente Acuerdo.
- ✓ Otras que determine la Institución a través del rector.

PARÁGRAFO UNO: SEGUNDO EVALUADOR. Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra, un docente repruebe en la evaluación de fin de año a un estudiante, el Coordinador Académico podrá recomendar al Rector la designación de un segundo evaluador de la misma área del plantel o de otra, para evaluar los desempeños del estudiante.



CAPITULO VI

6.DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – CEP

6.1.1. Comisiones de Evaluación y Promoción (CEP).

Es una por cada grado y está integrada por los docentes directores de grupo, un padre de familia que pertenezca al consejo de padres, el representante de los estudiantes del grado y al menos un directivo docente.

6.1.2 : Funciones de las comisiones de evaluación y Promoción.

Las funciones son las siguientes:

1. Determinar la PROMOCIÓN o no de cualquier estudiante o la promoción anticipada cuando se demuestre capacidad suficiente para el grado siguiente.
2. Prescribir o dar recomendaciones a docentes, padres de familia y estudiantes para que estos superen sus dificultades.
3. Verificar si los docentes, padres y estudiantes cumplieron con las recomendaciones que les hizo la comisión de evaluación y promoción en el trimestre anterior.
4. Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer estrategias, actividades y recomendaciones en los procesos de evaluación en el aula.
5. Orientar a los docentes para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores, logros y desempeños de los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.
6. Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
7. Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción especial de estudiantes con discapacidades notorias.
8. Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o docentes, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendar la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
9. Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, definido en el presente Acuerdo.
10. Otras que determine la institución a través del PEI.
11. Darse su propio reglamento.



CAPITULO VII

7. ACCIONES PARA QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN LOS PROCESOS DEL SIEPE.

7.1.1. ACCIONES DE LOS DOCENTES

1. Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Participar en la formulación y elaboración del SIEPE a nivel institucional.
3. Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEPE.
4. Definir en los Planes de área los criterios de evaluación acordes con el SIEPE institucional.
5. Participar activamente en las comisiones conformados en el SIEPE.
6. Aplicar el SIEPE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.
7. Realizar acciones preventivas de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.

7.1.2 ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES PARA QUE CUMPLAN LO ESTABLECIDO EN ESTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

1. Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este ACUERDO, cualquier miembro del Consejo Directivo, del Consejo Académico, del Consejo Estudiantil, de la Asociación o Consejo de Padres de Familia, estarán atentos, para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa, para cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir en primera instancia a las Comisiones de Evaluación y Promoción; y seguir así el debido proceso con el Consejo Académico, el Consejo Directivo o a la respectiva Secretaría de Educación



2. acciones de los coordinadores

1. Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEPE.
3. Orientar la socialización del SIEPE a estudiantes y padres de familia.
4. Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
5. Direccionar las comisiones conformadas en el SIEPE.

3. Acciones del rector

1. Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEPE.
3. Orientar la socialización del SIEPE a estudiantes y padres de familia.
4. Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
5. Direccionar las comisiones conformadas en el SIEPE.
6. Presentar un proyecto del SIEPE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo)
7. Definir y adoptar el SIEPE como componente del PEI.



CAPITULO VIII

8.1.1 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES

En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES GÓMEZ MARTÍNEZ, el año escolar tendrá cuatro periodos de igual duración, donde una semana después de finalizar cada período se emitirá un informe académico formativo con los avances y dificultades de los estudiantes, un juicio valorativo en forma de desempeño con su correspondencia numérica y el acumulado de cada uno de los períodos.

40

8.1.2 ESTRUCTURA DEL INFORME DE LOS ESTUDIANTES

Los boletines por periodo se expedirán en dos columnas, una numérica y otra con el equivalente nacional, con descripción de los desempeños.

El informe final periodo cinco se expedirá en los certificados definitivos, también en dos columnas, una numérica de 0 a 5 y la otra con el equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo, sin más descripciones.

El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del alumno en cada área durante todo el año escolar, observando que al finalizar el grado se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos para todo el año en el PEI, según lo establecido en el presente Acuerdo.

PARÁGRAFO: El informe final no solamente será la suma y el promedio de los informes de periodos sino el análisis que se hace en cuanto al rendimiento académico y formativo en todo el grado, de acuerdo con los Criterios de Promoción establecidos en el presente Acuerdo.

8.1.3 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA RESOLVER RECLAMACIONES

El conducto regular para realizar reclamaciones en materia de evaluación, observará las siguientes instancias:



1. Docente del área/asignatura
2. Director de grupo.
3. Coordinación Académica
4. Rector
5. Consejo Directivo

PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER RECLAMACIONES: Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, profesores o padres de familia se deberá proceder así:

1. Solicitud verbal o escrita, ante la instancia que corresponda.
2. Presentar el recurso de reposición, al coordinador académico frente a una decisión tomada por el profesor del Área/Asignatura, frente al coordinador académico, en los tres días hábiles siguientes a la determinación del mismo.
3. Presentar el recurso de apelación ante el Rector, si hecha la Reposición, la respuesta fue negativa y el estudiante o afectado insiste con evidencias en su argumentación.
4. Presentar Acción de Tutela si llegare el caso.

Una vez llegue la reclamación, el responsable –según las instancias mencionadas– tendrá un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho para responder (en promedio será de 5 días hábiles). El estudiante o padre de familia y/o acudiente podrá acordar una cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante. Corroborada la situación demandada, procederá según corresponda, luego se comunicará con el estudiante, padre de familia o acudiente dando respuesta de manera clara y respetuosa, de manera escrita.



CAPITULO IX

9.1 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEPE

42

El SIEPE es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la Institución y todos los diferentes órganos del Gobierno Escolar. Por lo tanto es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los Docentes, el Consejo Estudiantil, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009.

1. AL CONSEJO DIRECTIVO, como la máxima autoridad institucional, le corresponden, entre otras funciones, las siguientes:
 - ✓ Buscar la articulación del SIEPE con el PEI.
 - ✓ Proponer la aprobación y validación del SIEPE.
 - ✓ Garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación, SIEPE.
 - ✓ Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.
 - ✓ Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su seno solo los casos que una vez transitados por todos esos mecanismos no encuentren una solución adecuada.
 - ✓ Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la Comunidad educativa.
2. AL CONSEJO ACADÉMICO: Como órgano consultivo del Consejo Directivo y quien vela por el estudio del currículo y el proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras, las siguientes funciones:
 - ✓ Realizar el estudio del SIEPE.



- ✓ Definir estrategias para solución de problemas.
 - ✓ Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación.
 - ✓ Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir.
 - ✓ Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.
3. AL CONSEJO DE PADRES le corresponde:
- ✓ Participar en la construcción del SIEPE.
 - ✓ Participar conjuntamente con los otros integrantes del SIEPE, en las comisiones que se integren y convoquen para el efecto.
 - ✓ Asistir a las reuniones de evaluación que se realicen en la Institución, convocados por el Consejo Académico.
4. AL CONSEJO DE ESTUDIANTES le corresponde:
- ✓ Participar en la construcción del SIEPE.
 - ✓ Nombrar sus representantes.
 - ✓ Estudio y socialización del SIEPE.
5. AL PERSONERO le corresponde:
- ✓ Ser un garante de los derechos de los estudiantes.
 - ✓ Velar porque se observe el cumplimiento de los derechos de los estudiantes.
 - ✓ Recibir y dar trámite a los reclamos que se presenten en el proceso.
 - ✓

9.2 DE LA GRADUACIÓN Y OTROS

En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDITAS GÓMEZ MARTÍNEZ solamente habrá ceremonia de grado para los estudiantes de once. En los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura.

El título de Bachiller (Académico o en Media Técnica), se otorga a los estudiantes de grado once, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos incluyendo el once y haya cumplido todos los requisitos previos: las horas de democracia, el servicio social y la presentación de las pruebas ICFES.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDITAS GÓMEZ MARTÍNEZ

"Progresar para servir"

Medellín - Calle 45 18-03 Conmutador 269 28 80

Nú 811.018.413-1

El estudiante que culmine el grado once y tenga áreas pendientes por nivelar y no lo haga en el año siguiente, se considera perdido dicho grado y debe cursarlo nuevamente.

9.3 El presente Acuerdo rige a partir del 01 de enero de 2018 y deroga todas las normas de carácter interno que existan a la fecha.

44